

## **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA.**

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con el artículo 14.3 del Decreto 54/2022, de 21 de junio, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Gerencia de la Agencia, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de este Organismo Autónomo, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha en los términos expuestos a continuación:



## PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT:

PLAZAS	GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	PROVISIÓN	TIPO JORNADA	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
	A1	22	Técnico/a Superior	Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Ciencias Económicas o Empresariales, o de los títulos de Grado equivalentes.	Concurso	Ordinaria	Agencia de Investigación e Innovación de CLM (SSCC Consejería Educación, Cultura y Deportes)	Toledo

## MOTIVACIÓN:

La sede de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha se localiza en Puertollano (Ciudad Real), donde se encuentra el Servicio de Asuntos Generales y el Servicio de Técnicos y Económicos. El servicio de Programas se sitúa en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En la Memoria económica del borrador de decreto por el que se aprobaron los estatutos de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, se estableció que, en función de las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios futuros, se iría incorporando el resto de la estructura prevista para el Área de Gestión, se reflejó el siguiente personal:

- Jefatura de Sección, perfil jurídico (grupo A1/A2)
- Jefatura de Sección, perfil económico (grupo A1/A2)
- Auxiliar administrativo (grupo D)

Actualmente entendemos que no podemos incorporar todo el personal que se citaba en la Memoria económica del borrador, pero sí necesitamos una persona que pueda ayudar en las funciones atribuidas al Servicio de Asuntos Generales.



Es imprescindible que la plaza se localice en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Toledo), ya que la persona que ocupe este puesto deberá estar en permanente contacto con el Servicio de Programas que gestiona un gran volumen de subvenciones.

Las funciones en las que participará la persona que ocupe el puesto de Técnico Superior, serán las siguientes:

- Tramitación expedientes administrativos y de contratación.
- Asistencia jurídica y administrativa en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Agencia.
- Elaboración de propuestas de resolución de los recursos interpuestos.
- Preparación anteproyecto de presupuestos, seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y tramitación de sus modificaciones.
- Gestión del personal de la Agencia, régimen interior, gestión patrimonial y elaboración del inventario.
- Tramitación de convenios de colaboración (véase art. 16.1 Decreto 54/2022, de 21 de junio, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Investigación).

Visto lo anterior, se solicita autorización para el inicio del procedimiento de modificación de la relación de puestos de trabajo, del personal funcionario de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.

Puertollano, a la fecha de la firma

Firmado digitalmente el 15-03-2024  
por Jose Antonio Castro Osma  
Cargo: Director Gerente

Fdo.: El Director-Gerente de INNOCAM

